

**MANUEL MOLINA JALIL**  
**SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 30 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA.**;

QUE el señor Ing. Com. Nelson Eduardo Sotomayor Avegno, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Humberto Espinoza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de la Compañía **INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA.**, por NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en NUEVE MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de noviembre de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
**Ab. Manuel Molina Jalil**  
**SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

  
AMdeA/CHM.-  
Exp.N 25065-81

H

Certifico : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-  
ción a foja 12.768, número 3.690 del Registro Mercantil y  
anotada bajo el número 8.215 del Repertorio.- Guayaquil, veinte  
y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Re -  
gistrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente.  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en  
esta Resolución a foja 2.786 del Registro Mercantil de 1.981 ;  
y, 10.312 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscrip-  
ciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Febrero de mil  
novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente.  
del Cantón Guayaquil

